

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, REALIZADO EL DÍA LUNES 23 DE ABRIL DEL 2012.

En la ciudad de Tarapoto, y siendo las 09:10 a.m., del día lunes 23 de abril del 2012, reunidos en el auditorio de la Municipalidad Provincial de San Martín, a convocatoria del señor Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, los señores Regidores Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, Odont. Luis Armando GARCÍA SAAVEDRA, Dr. Carlos Enrique GUZMÁN RUIZ, Sra. Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, Sr. Juan Carlos ARCE VÁSQUEZ, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, Sr. Julián VÁSQUEZ RAMÍREZ, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES; a fin de realizar la sesión extraordinaria de concejo municipal, con la siguiente agenda:

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores regidores. El primer punto de la agenda, haber."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señores regidores permítanme por favor señalar la agenda para el día de hoy lunes 23 de abril del 2012.

AGENDA:

- 1º Tratar la firma del convenio interinstitucional del Proyecto de Mejoramiento, Ampliación del Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo, Provincia y Región de San Martín, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.
- 2º Autorizar al señor Alcalde para realizar todas gestiones administrativas y legales conforme al artículo 09º inciso 26º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento de las obras del Jirón Ramón Castilla y Jirón Leoncio Prado, a través del Ministerio de Vivienda, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal de las acciones que se ejecutará.
- 3º Autorizar la designación del CPCC Víctor Rojas Espinoza, Gerente (e) de Administración y Finanzas MPSM, como nuevo miembro de las firmas autorizadas en las entidades financieras para manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de San Martín, en cumplimiento de las recomendaciones de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

AGENDA 1º: TRATAR LA FIRMA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE TARAPOTO, MORALES, Y LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA Y REGIÓN DE SAN MARTÍN, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y EL PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO.

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Sí, señores regidores. El primer punto.

El Secretario General (e) Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, manifiesta: "Señalar primer punto. El primer punto de la agenda: tratar la firma del Convenio Interinstitucional del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las localidades de Tarapoto, Morales, y La Banda de Shilcayo, Provincia y Región de San Martín, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

El Regidor, Abg. Mario Humberto Mainetto Razzeto, manifiesta: "La palabra señor Alcalde. Bueno, yo creo que respecto a esta suscripción y firma del Convenio Interinstitucional del proyecto Mejoramiento y Ampliación de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales de las localidades de Tarapoto, Morales, y la Banda de Shilcayo, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, considero que usted, señor Alcalde, por acuerdo de Concejo y cuidando los interés propios de la colectividad de nuestra provincia, de la ciudad de Tarapoto, y los demás distritos aledaños, considero que amerita la suscripción de este convenio en el cual seguramente esperamos la participación de los mas señores regidores de la forma en que esta deba estar suscrita, por lo que dejo en libertad también a los demás señores regidores, pero quiero dejar en claro la necesidad de urgencia que requiere la firma de este convenio.

El Regidor Sr. Julián Vásquez Ramírez, manifiesta: "Señor Alcalde, la palabra. Creo que lo que menos nos queda es la duda de que un proyecto de esta magnitud tiene un fin social creo que incommensurable que no se puede medir pero yo tengo una preocupación y ando un poco confundido sobre las posiciones en tanto en un lado en otro por eso es que me gustaría saber qué es lo que realmente lo que usted quiere señor para la ciudad en este tema porque de los medios de comunicación lo que he podido escuchar es que la justificación que usted tiene, básicamente está relacionado con que la ciudad se vería afectada por una especie de bombardeo que se sentiría afectada; entonces, cabría la pregunta saber ¿qué



es lo que Usted, quiere si es que de verdad le interesa un proyecto de esta magnitud? ¿cuál sería su planteamiento? ¿cómo quisiera hacerlo? porque no creo que Usted no esté de acuerdo con solucionar este problema del agua buscando una solución; pero, ¿cuál sería su planteamiento? porque las justificaciones públicas que hemos escuchado no, a mí particularmente, hablo a título particular, no me convencen, porque no encuentro otra forma, salvo que Usted tenga, pues, hay algunas tecnologías que los técnicos desconocen que se puede hacer un cambio de redes de otra manera y que no afectaría a la ciudad con zanjas o tipo bombardeo como Usted lo ha expresado públicamente; por eso, dejando de lado ya esas explicaciones que seguramente son más superficiales que técnicas, seguramente Usted, ha tenido tiempo suficiente para conversar con sus Técnicos y Asesores ¿cuál sería su propuesta en este tema? porque alguna propuesta habría de hacerle a la ciudad, ¿no es cierto?, y conociendo esa propuesta suya creo que nos sería mucho más fácil contribuir a la solución del impase.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, manifiesta: “Señor Presidente. Quiero pedir, digamos, una cuestión previa. Antes, digamos, de repente, antes de discutir la parte sustancial del convenio y dar la aprobación o no, yo entiendo el día sábado he participado en un programa periodístico con los autores de este convenio, específicamente con miembros del Proyecto Especial Huallaga Central, específicamente con los funcionarios, entiendo y dejo entrever de que hay un nuevo planteamiento de convenio ingresado a la Municipalidad, pido a Usted, señor Presidente, sírvase informar si es que hubiera un nuevo modelo respecto del que ya se nos presentó y que es materia de debate, digamos, en esta sesión extraordinaria.”

El Gerente Municipal Sr. Cesar Reátegui Pacheco, manifiesta: “El fin de semana ha ingresado por Mesa de Partes, un documento del Proyecto Huallaga, remitiendo un nuevo texto de convenio.”

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: “Yo he estado el día miércoles, jueves y viernes, a ver si lo puedes traer, que le saquen copia también. Tocaremos el segundo punto, hasta que saquen copia.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, manifiesta: “Señor Presidente, en todo caso, solicito que se pida suspensión de la sesión, por 5 minutos, no sé, hasta que traigan los documentos. Un receso.”

El Secretario General (e) Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, manifiesta: “El concejo municipal por acuerdo hace un receso.”

El Secretario General (e) Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, deja constancia que en este momento de la sesión el Concejo Municipal, determina que se hará un receso temporal hasta que se suministre copias fotostáticas de los documentos sobre el nuevo proyecto de convenio. Posteriormente, se retoma la sesión con el siguiente resultado:

El Secretario General (e) Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, manifiesta: “señores miembros del Concejo, se les va leer el oficio cursado por el Gerente General de PEHCBM. Tarapoto, 18 de abril del 2012. Oficio N° 514-2012-GRSM-PEHCBM/GG. Señor Walter Grundel Jiménez. Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín. Ciudad. Asunto: Modelo del Convenio Interinstitucional. Me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar adjunto el modelo del Convenio Interinstitucional para la formulación del Proyecto de Inversión Pública entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín, del PIP Mejoramiento y Ampliación del sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales, de las localidades de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, Provincia y departamento de San Martín, de competencia municipal, a fin de que su representada realice la revisión y firma respectiva. Adjunto un CD. Sin otro particular, me suscribo de Usted. Atentamente. Ing. Wilder Javier Hidalgo Lecca Gerente General del PEHCBM. Convenio para la Formulación de Proyecto de Inversión Pública de competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de San Martín, y el Gobierno Regional de San Martín Convenio N° [espacio] - 2012-MPCM. Conste por el presente documento el Convenio para la Formulación de Proyecto de Inversión Pública, de competencia municipal exclusiva, que celebran de una parte la Municipalidad Provincial de San Martín, con RUC N°20154544667, con domicilio legal en el jirón Gregorio Delgado N° 260, del distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, región de San Martín, debidamente representada por su alcalde Sr. Walter Grundel Jiménez, autorizado por acuerdo de Concejo Municipal, de fecha XXXX, a la que en adelante se le denominara LA MUNICIPALIDAD, y de la otra parte el Gobierno Regional de San Martín, con RUC N° 20531375808, debidamente representado por el Presidente Regional Lic. Cesar Villanueva Arévalo, identificado con DNI N° 09864047, y sus instancias administrativas, elegido por sufragio directo de conformidad con la Ley N° 27683, de Elecciones Regionales, y proclamado con credencial del Jurado Nacional de Elecciones, como Presidente Regional por el periodo 2011-2014, con domicilio legal en la calle Aeropuerto N° 150, Barrio de Llullucucha, Moyobamba, a quien en adelante se le denominara, GOBIERNO REGIONAL, bajo los términos y condiciones siguientes: El presente convenio se celebra en los términos y condiciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA. Base Legal 1.1.- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional del Sistema de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522, 28802. 1.2.- Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, modificada por las Leyes N° 28032, y 28187. 1.3.- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950, 28274, y 28543. 1.4.- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes 27902, 28013, 28926, 28961, y 28968. 1.5.- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. 1.6.- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública. 1.7.- Directiva N° 001 -2011-EF/ 68.01. Directiva General Del Sistema Nacional De Inversión Pública, aprobada por La Resolución Directoral N° 003-2011 -EF/68.01. CLAUSULA SEGUNDA. Del Sistema Nacional de Inversión Pública. El Sistema Nacional de Inversión Pública tiene como finalidad la optimización del uso de los recursos públicos destinados a la inversión y es de aplicación obligatoria por todas las

entidades y empresas del sector público no financiero que ejecuten proyectos de inversión pública incluyendo a los Gobiernos Regionales y Locales de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783. CLAUSULA TERCERA. De las entidades. La Municipalidad, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y económica, conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. La Municipalidad se incorporó al Sistema Nacional de Inversión Pública, en virtud a un Acuerdo Municipal incorporándose al sistema el 14 de setiembre del 2003. El Gobierno Regional, es una institución autónoma encargada de la gestión pública, son consideradas personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, que se encuentra sujeta a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública y que tiene interés en formular proyectos de competencia municipal exclusiva en los ámbitos de La Municipalidad. CLAUSULA CUARTA. Objeto del convenio. La Municipalidad, conviene en autorizar a proyecto para que formule el proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 45º, de la Ley de Bases de la Descentralización, y por el artículo 76º de la Ley Orgánica de Municipalidades. El Gobierno Regional, se compromete a formular e inscribir en el Banco de Proyectos del SNIB, el referido proyecto, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública. CLAUSULA QUINTA. De los proyectos de Inversión Pública. Opción b. El proyecto de inversión pública al que se refiere la cláusula cuarta del presente convenio, es el que se detalla a continuación: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado Y tratamiento de Aguas Residuales de las localidades de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, departamento de San Martín. CLAUSULA SEXTA. Obligaciones y atribuciones del proyecto. Son obligaciones y atribuciones del Gobierno Regional: 6.1.- Registrar el presente convenio en la Ficha de Registro de Proyectos de Inversión Pública, en el Banco de Proyectos sin dicho registro el presente convenio no surtirá efecto en el Sistema Nacional de Inversión Pública. 6.2.- Formular el Proyecto de Inversión Pública, señalado en la Cláusula Quinta del presente convenio. 6.3.- Realizar el seguimiento del P.I.P., hasta que haya sido declarado viable. 6.4.- La evaluación y de corresponder la declaración de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública formulada por el Gobierno Regional, estará a cargo de la O.B.I., del Gobierno Regional de San Martín, y deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto en las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública. CLAUSULA SÉPTIMA. Obligaciones y Atribuciones de la Municipalidad. Son obligaciones y atribuciones de la Municipalidad: 7.1.- La Municipalidad no podrá formular Proyectos de Inversión Pública, con los mismos objetivos beneficiarios, localización geográfica y componentes que de los proyectos autorizados al Proyecto en la Cláusula Quinta del presente convenio, salvo que el proyecto hubiera manifestado por escrito su intención de no formular el referido proyecto. 7.2.- Si el Gobierno Regional, rechaza el Proyecto autorizado en la Cláusula Quinta del presente convenio, La Municipalidad no podrá volver a formular el mismo. CLAUSULA OCTAVA. Plazo de vigencia del convenio. La vigencia del presente convenio será de un año contado a partir de la fecha de su suscripción. El presente convenio podrá ser prorrogado antes de su término mediante acuerdo de las partes la prórroga deberá ser comunicado por el Gobierno Regional de la Dirección General de Política de Inversión. CLAUSULA NOVENA. Resolución del presente convenio. El presente convenio podrá resolverse por cualquiera de los siguientes causales: A.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas mediante el presente convenio. B.- Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas y de conformidad con las disposiciones previstas en el Código Civil. C.- Por mutuo acuerdo de las partes. CLAUSULA DECIMA. Controversias y discrepancias. Toda controversia o discrepancia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente convenio se intentará resolver dentro de un plazo que no excederá de 15 días útiles, mediante la coordinación entre las partes comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa. CLAUSULA DECIMO PRIMERA. De los efectos del presente convenio. El presente convenio no sustituye, ni total, ni parcialmente a ninguna norma del Sistema Nacional de Inversión Pública; asimismo, las partes se comprometen a cumplir con el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente convenio encontrándose conformes con los términos y condiciones del presente convenio de cooperación interinstitucional, las partes suscriben en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto a los XXXX, días del mes de XXXX, del año 2012. Gobierno Regional, y la Municipalidad Provincial de San Martín. Este es el modelo de convenio señores miembros del concejo.

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, manifiesta: "Bueno, al parecer, las cosas han cambiado, ahora estamos ante otro modelo de convenio, lo cual me parece muy saludable para los intereses de la provincia de San Martín, en tanto que, considero que se ha mejorado, ahora sí tenemos la participación del Presidente del Gobierno Regional, tal como lo dice las recomendaciones y las respuestas que se han hecho al Ministerio de Economía y Finanzas; entonces, yo creo que las condiciones y los términos de referencia de este nuevo modelo de convenio son definitivamente asequibles y cercanas a lo que exige la razonabilidad del Sistema de Administración Pública, considero señor Presidente, que ante este nuevo modelo de propuesta, de parte del Gobierno Regional, es necesario tener la opinión y también el dictamen tanto de los funcionarios como de la comisión respectiva, a efecto, digamos, de que podamos suscribir este convenio que tarde o temprano lo tenemos que hacer."

El Regidor Sr. Julián Vásquez Ramírez, manifiesta: "Yo tenía una inquietud, señor Alcalde, que quería que Usted lo absuelva, porque me parece que como titular del pliego es importante escuchar su preocupación y su intención en esta problemática que a mi modo de ver sí amerita escucharlo a Usted."

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Sí, señores regidores. Yo como Alcalde estoy de acuerdo que haya agua en la ciudad de Tarapoto, pero que haya agua las 24 horas del día y para muchos años más, eso va determinar el perfil que se vaya hacer, pero estoy que la ciudad de Tarapoto cuente con agua las 24 horas del día. Ahora, con este nuevo convenio que se ha presentado ya es para analizarlo y verlo con Asesoría Jurídica y con toda la comisión. ¿Alguna inquietud más?"



El Regidor Sr. Julián Vásquez Ramírez, manifiesta: "Bueno, en todo caso si no nos vamos pronunciar hoy día con el tema, tendría que esperarse después de este análisis a otra reunión, no llegaríamos a ningún acuerdo entonces con el punto de la agenda. Hemos desconocido, en todo caso."

El Regidor, Ing. José Luis Navarro Salas, manifiesta: "Yo también quisiera por favor que si el Secretario, podría leer, acá hay un documento, donde hay una acta de reunión que han tenido los técnicos de nuestra Municipalidad, con los funcionarios del Gobierno Regional, y donde ya nos dicen que sí se puede firmar el convenio en la parte técnica. Yo quisiera que el señor Secretario, lo lea esta acta de reunión para que todos tengan conocimiento."

El Secretario General (e) Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, manifiesta: "Acta de Reunión Técnica Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tarapoto, Morales y Banda de Shilcayo. En la ciudad de Tarapoto a las 10 de la mañana, del día 04 del mes de abril del año 2012, en las instalaciones de la Gerencia General del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo – PEHCBM, se reunieron los técnicos de las siguientes entidades: Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Municipalidad Provincial de San Martín, EMAPA-San Martín, Consorcio Pro-Agua San Martín, y la representante del M.E.F. Acto seguido se procedió a la reunión llegando a las siguientes conclusiones: con respecto a la atención del documento que se envió para la absolución de consultas se concluyó que el convenio debe ser firmado por el Alcalde Provincial, y el Presidente Regional. Los proyectos de agua y saneamiento a formularse debe tener un enfoque integral respecto a la formulación de un PIP del cambio de redes de agua y Alcantarillado, pueden formularse hasta antes del registro del P.I.P. Macro, en el Banco de Proyectos. Sí es posible ejecutar PIPs, variables de saneamiento antes de la ejecución del proyecto. Los técnicos de las entidades presentes están de acuerdo para la firma del convenio. Firmado el convenio se hará de conocimiento a los Alcaldes distritales del alcance del proyecto integral. Después de la firma del convenio se solicitará al sectorista del M.E.F. el saneamiento que acompañe a la formulación del proyecto en mención. Se adjunta la relación de participantes así como la absolución de consultas emitidas vía correo electrónico por el Ing. Armando la Torre, VGBI_MEF. Estando conforme a lo actuado proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 11.30 a.m., del mismo día. Firman Nancy Bartra, Dinker Marín, Daniel Navarro, Fuller Valles Flores, Magda Ushifiahua, Hernán Gómez, López Cahuala, María Isabel García Hidalgo, Hidalgo Lecca. ¿Gustan que lea la asistencia? No."

La Regidora, Prof. Karol Ivett Paredes Fonseca, manifiesta: "Yo creo que, el dictamen también me imagino que en su momento ya lo va volver a reconfirmar o informar el señor José Luis, pero solamente para mí es este es una cuestión de forma, no de fondo, porque al final se sigue manteniendo el mismo convenio de la vez anterior y solamente lo que se ha cambiado es los nombres, en este caso, antes firmaba el señor Javier Hidalgo Lecca, ahora va firmar el señor Cesar Villanueva Arévalo; entonces, considero que si siga manteniendo el mismo tenor, en las cláusulas y en los otros, en la parte legal, considero que se debe definir el día de hoy esta, lo que tiene que ver con el tema del convenio, no tenemos porque estar dándole mucha vuelta al asunto. Eso sería todo."

La Regidora, Prof. Rosa Agustina Paredes Piña, manifiesta: "Señor Presidente. Teniendo en cuenta que el sustento técnico prácticamente se está dando aquí en esta acta que han firmado de fecha 04 de abril, entonces, yo estaría de acuerdo que el Asesor Legal, que debería estar acá, o que debe estar, entonces, nos haga llegar su opinión, su opinión sobre esto, porque realmente como podemos observar, ya hemos hecho el seguimiento de la lectura, solamente cambia en las partes, pero el contenido del convenio se ajusta al formato 13 del SNIF, que son normas que debemos respetar, y además, es uno de los acuerdos del acta; en todo caso, entonces, yo solicito la opinión legal."

El Asesor Legal (e) Abg. Pablo Caballero Camargo, manifiesta: "Buenos días. Señor Presidente, Yo me encuentro a cargo de la Oficina de Asesoría Legal, desde el día miércoles, porque el Abogado titular el Dr. Eric Sandoval, pidió licencia por enfermedad de su madre, y ahora el día de hoy, pensé que iba a venir el doctor, pero me ha dicho Recursos Humanos, que ha fallecido su mamá; por lo tanto, parece que va estar, yo hasta el día miércoles, que él retornará. De este convenio yo no tengo conocimiento porque no le he leído, someramente lo he leído hace tiempo cuando recién vino a procuraduría el año pasado o los primeros días del mes de enero y de la sesión de comuna recién me han dado cuenta a las ocho y veintiuno del día del hoy; por lo tanto, no tengo conocimiento de todo, si se ha modificado o no que se ha modificado o que se ha variado, la única información tengo es la periodística y nada más. Es más, el responsable debía ser, dar su opinión es el Dr. Eric Sandoval, cuando retorne y se convoque nuevamente, me imagino, a Sesión de Concejo."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, manifiesta: "Yo considero, siguiendo las pautas de orden legal, hay un hecho nuevo y eso merecería que razonablemente eso debería pasar a opinión de la parte administrativa, hablamos de los técnicos, y del Asesor Legal; además de ello, también de la Comisión que ve este tema; en tanto, que hay un hecho nuevo. Yo no quisiera, señor Presidente, estar inmiscuido, digamos, en un proceso de investigación penal como el que ya se ha iniciado; entonces, ¿para qué exponernos? generemos los pasos necesarios, que habría que invocar más bien que a través de Usted, se haga, digamos, con la mayor celeridad posible, y que lo más pronto sea puesto al pleno de Concejo a través, seguramente, de una Sesión Extraordinaria, ya sé que son muchas, pero habría que hacer todas las necesarias a efecto de poder finiquitar este tema."

El Regidor, Abg. Mario Humberto Mainetto Razzeto, manifiesta: "Yo opino totalmente distinto del Dr. Delfor Ponce, en razón de que ese hecho nuevo no cambia sustancialmente el fondo del tema que está en discusión, simplemente es la firma que no cambia absolutamente nada la propuesta inicial y respecto de ella ya existen información y análisis de los

técnicos que es lo sustancial; entonces, creo yo que innecesariamente vamos a dilatar esto para una próxima sesión en la cual estoy seguro, y eso lo sabemos todos, que no va cambiar el fondo del asunto; consecuentemente, creo que hoy día debemos de votar. El que no quiera que se abstenga, pues."

El Regidor, Dr. Carlos Enrique Guzmán Ruiz, manifiesta: "Señor Alcalde. En la última sesión anterior eran tres puntos que quedaban por absolver. Uno de ellos era que la firma no debe ser con el señor Gerente del Proyecto Huallaga Central, si no con el Presidente del Gobierno Regional, que ya ha sido absuelto. El siguiente, era ver el tema si había duplicidad en obras, si se podía hacer, y eso ha sido absuelto, o sea, acá hay un documento en donde el Ing. Navarro, a consultado incluso al M.E.F., y hay una absolución a todas esas interrogantes lo cual dice que sí se puede, o sea, no hay ese entrapamiento que Usted, pensaba que podía haber. Y lo otro, es en la parte técnica que Usted dice que debe ser vista primero por EMAPA, cualquier proyecto de inversión, está también, o sea, está definido, acá dice que no puede ejecutarse ningún proyecto mientras no haya una opinión técnica del área respectiva; es decir, de EMAPA - San Martín; entonces, desde ese punto de vista, yo veo que está todo absuelto, ahora ¿no sé qué más habría que absolver, no? porque eran los tres puntos. Ah, quedaba lo de las Municipalidades, de Morales y La Banda. Morales, acá tenemos la copia de su sesión donde aprueban el proyecto. Ahora, de La Banda, creo que no se ha manifestado, no sé, sería lo único que quedaría pendiente, el tema de la Banda de Shilcayo; pero hay un documento, claro, que Usted ha enviado, y como provincial, o sea, tiene todo también la facultad de firmar este proyecto. Entonces, esas eran las tres observaciones en la sesión anterior y que, bueno, desde mi punto de vista han sido absueltas, ¿ahora no sé qué otra cosa más habría que absolver, si ya están absueltas las?, no sé, bueno eso ya queda a criterio suyo."

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Yo creo que ahí, como se ha presentado un nuevo convenio, eso tiene que bajar a Comisión, y que la Comisión reúna la información necesaria legalmente y que se proponga una nueva propuesta; porque, hay un convenio que ha presentado, pues, la semana pasada el Proyecto, y para mí, no yo estoy de acuerdo aprobar este nuevo convenio anterior habiendo un nuevo convenio, habría que analizar y ver qué ventaja y desventaja pueda tener esa obra que se piensa ejecutar."

El Regidor, Ing. José Luis Navarro Salas, manifiesta: "Señor Presidente, como Presidente de la Comisión que dictaminó dando la recomendación para la firma de convenio, se había tenido dos observaciones y esas dos observaciones ya han sido subsanada, la parte técnica, que tenemos acá los documentos, donde los técnicos, nuestros técnicos de la Municipalidad están de acuerdo con la firma del convenio, y la otra observación era de que los Municipios laterales al proyecto que es Morales y la Banda, también están de acuerdo, quiere decir que las dos observaciones, que la Comisión dictaminó que tenía que ser subsanadas, ya están subsanadas, ahora el tema es de que, se ha solicitado de que la firma del convenio no sea el del Gerente General, si no el Presidente del Gobierno Regional; entonces, si es una solicitud, se supone que es una solicitud legal, o sea, es de forma; entonces, como Presidente de la Comisión, que ha visto el tema en comisión, yo no creo conveniente que baje nuevamente a Comisión, porque eso sería dilatar más el tiempo, lo que tenemos que hacer, creo que es ganar tiempo a esto. Yo considero que las observaciones que la Comisión dictaminó ya están subsanadas; por lo tanto, ya, creo que acá se debe debatir se aprueba la firma del Convenio. Nada más."

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Bueno, te digo una cosa, en La Banda no ha firmado convenio, ni siquiera lo ha aprobado el Concejo, Morales, aprobó el Concejo pero no ha firmado el Convenio el Alcalde, está aprobado sí, pero no está firmado."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, manifiesta: "Señor Presidente. Yo acojo lo que dice mi colega Karol Paredes, de que sustancialmente en el tema de fondo al parecer hemos avanzado en lo que pueda significar los términos de referencia, pero hay un detalle, hay diferencia en la forma, y Usted, sabe y mis colegas regidores también saben, que la Administración Pública, está hecho de formas, que son de estricta observancia, yo quiero evitar un proceso judicial, señor Presidente, en tanto, digamos de que, vayamos, digamos, al son de la corriente, no generemos de que vaya a abortar este gran proyecto; en tanto, que yo pido que se siga las formalidades necesarias, ¿por qué excluirmos, digamos, de ellas? si hemos perdido no sé cuánto tiempo, ¿por qué no generaremos dos, tres días y lo hacemos conforme a Ley? Es todo señor Presidente."

El Regidor, Lic. Reynaldo Orellana Vela, manifiesta: "Hay un tema también para mí, al menos, que debe ser, bueno, explicado por el Asesor, por intermedio usted, sobre ¿si sirve o no, si es válido o no, en todo caso, la firma primero de un contrato y luego de un convenio? tengo entendido, y eso me lo explica, de repente, el que sepa, yo desconozco ello, ha sido denunciado ante el Procurador Público, el tema de que primero se ha firmado un contrato, eso quisiera que me expliquen, y ¿si nos podría traer problemas posteriores cuando firmamos de inmediato lo que se está solicitando? que nos aclaren eso también."

La Regidora, Prof. Karol Ivett Paredes Fonseca, manifiesta: "Señor Presidente. Nuevamente voy a insistir en lo mismo, yo creo que el acta que se ha firmado justamente el cuatro de abril ha sido bastante clara, y no podemos estar poniendo pretextos y más pretextos, aquí una observación y que justamente se subsana con el documento que ingresa el día viernes, es claramente, con respecto a la atención del documento que se envió para la absolución de consultas se concluyó que el convenio debe ser firmado por el Alcalde Provincial, y el Presidente Regional, eso es parte de un acuerdo y ya se está subsanando a través del ingreso de ese documento el día viernes, y eso es lo que nos han leído el día de hoy. Ahora, que debe tener un enfoque integral, todos estamos de acuerdo que no podemos hacer un proyecto en partes, si no un proyecto integral, que integra, prácticamente, todas las necesidades y las dificultades en este caso, tanto de Tarapoto,



Morales y la Banda, y también que es una competencia de la Municipalidad Provincial de San Martín, como Municipalidad Provincial. Respecto a la formulación de un PIP, que tiene que ver con cambio de redes y alcantarillado para formularse hasta el registro del PIP, en este caso queremos que ingrese este proyecto, al Banco de Proyectos; y además, estamos recién en la primera etapa, que es la formulación del perfil, ¿yo no sé por qué tanto problema nos estamos haciendo cuando estamos recién iniciando el proceso que tiene que ver con el proyecto en sí? y eso te dice directamente la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y para que los PIPs sean viables en tema de saneamiento tienen que ver, también, directamente, en este caso, EMAPA, que es la instancia que directamente es responsable sobre este tema; además, EMAPA, no es una institución ajena, ha venido trabajando, en este caso con el Proyecto Especial Huallaga Central, desde el año pasado, y Usted, tiene conocimiento de este convenio desde el año pasado del mes de noviembre, que nosotros nos hayamos enterado, prácticamente, en este año, ya no es problema nuestro; quiere decir, de una u otra manera la Municipalidad ha estado involucrada en todo este proceso, además, informada a través de una instancia, en este caso EMAPA. Considero que se defina de una vez acá, si vamos de una vez dar pase a lo que nos han convocado para luego ya finalizar el segundo punto."

El Regidor, Abg. Mario Humberto Mainetto Razzeto, manifiesta: "Señor Alcalde, recogiendo lo que mencionó la regidora Karol Paredes. Si bien es cierto hay una propuesta de convenio, eso lo tenemos que definir nosotros, pero la forma cómo debe ser llevado esta suscripción de este convenio, yo pienso, que se firme el convenio y que la unidad formuladora del proyecto sea EMAPA-San Martín, y que sea EMAPA-San Martín, quien determine la ejecución una vez culminado las etapas que viene. Yo creo que sea EMAPA-San Martín, quien determine la ejecución del proyecto, pero que sea la unidad formuladora de este proyecto EMAPA-San Martín, porque es la unidad técnica, yo creo que sobre esa base podemos trabajar y discutir, pero no vamos a venir hoy día, en tanto no sepamos, sobre la base de qué, una propuesta, esa propuesta sería eso, lo que estoy planteando."

El Regidor Sr. Julián Vásquez Ramírez, manifiesta: "Pero, señor Presidente, aquí a mí me parece de que importante es precisamente para evitar cualquier tipo de malestar y confusión su palabra, siento que a partir del ingreso de este nuevo documento que absuelve en gran parte su preocupación, porque una de sus grandes preocupaciones públicas ha sido que el convenio debe firmar con el Presidente del Gobierno Regional, siento que a partir de este nuevo instrumento como que Usted, estuviera más convencido del tema; pero sería bueno que eso lo transmita al Concejo para poder tomar una decisión que creo que ayudaría mucho en el tema de armonizar el problema; en tanto, eso no se dé vamos a seguir entendiendo, señor Alcalde, que nosotros no estamos propiciando un clima favorable para la firma de este convenio, yo no escucho hasta este momento, a partir de sus propias inquietudes, que ya fueron absueltas, si usted hoy se siente más convencida del tema o no. Entonces, de repente, vamos a volver a una comisión, vamos a volver al tema, y sigue Usted sin aclararnos realmente si ya fueron absueltas sus inquietudes, si usted está satisfecho, que creo que sería, lo justo y lo razonable, firmar un convenio sabiendo que nuestro titular del pliego está convencido, que es lo mejor, y que bien que el Concejo también lo apoyo. Eso creo que sería lo justo, pero no hemos escuchado particularmente hasta ahora esa inquietud, señor Alcalde."

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Bueno señores regidores, que hay una sola posición de aprobar el convenio ¿no? Ya, los que están de acuerdo con la firma del convenio levanten la mano."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, manifiesta: "Señor Presidente, hay algo que tiene aclarar, inicialmente cuando Usted, ha hecho la convocatoria a esta sesión extraordinaria, lo ha hecho con convenio antiguo, llegamos a la Sesión Extraordinaria y ¡sorpresa! tenemos un nuevo modelo de convenio; o sea, yo creo que ese tema debemos de aclarar, para que tengamos un debido proceso, porque formalmente a mí no me ha llegado el documento oficial del nuevo modelo; entonces, yo no puedo votar, de repente, porque no tengo el nuevo modelo, y creo que mis colegas regidores tampoco lo tienen, oficialmente; yo creo que es conveniente para que haya una sana decisión, tanto de los regidores y que comprometa al Concejo Municipal."

El Regidor Sr. Julián Vásquez Ramírez, manifiesta: "A menos, señor Presidente. Disculpe. A menos que el Concejo saque un acuerdo diciendo de que se firme el convenio, pero modificando los términos iniciales, que la firma sea entre los titulares del pliego, modificando el anterior, si es la única controversia que existe entre el convenio anterior y éste, entonces, si va salir un acuerdo que salga: modifíquese en estos términos y que la firma del convenio sea firmado por el señor Alcalde y el señor Presidente Regional. Entonces, eso sí sería un acuerdo válido."

En este momento de la sesión, el Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, deja la mesa de debates para recurrir a los servicios higiénicos. Posteriormente, regresa y retorna la presidencia a fin de continuar con la sesión obteniéndose siguiente resultado:

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Bueno señores regidores continuamos, señores regidores."

El Regidor, Abg. Mario Humberto Mainetto Razzeto, manifiesta: "Señor Alcalde. Recapitulando y tomando la posición de algunos señores regidores, y considerando el ingreso de un documento que solamente varia, quien lo va suscribir el convenio es el Presidente Regional y no el señor Lecca; consecuentemente, debería de darse que las que se firme el convenio con la suscripción de su persona con el Presidente Regional, pero que la unidad formuladora del proyecto sea EMAPA-San Martín, y que sea EMAPA-San Martín, cumplido los trámites, quien determine la ejecución del proyecto, la

unidad ejecutora, nada más, eso sería una propuesta, si hay otra propuesta lo encontramos y lo debatimos y llamamos a votación."

La Regidora, Prof. Karol Ivett Paredes Fonseca, manifiesta: "Y además, señor Presidente, yo complementaria lo que dice el señor Mainetto, si en caso va ser la unidad formuladora EMAPA, al momento que se decida quién va ser la ejecutora tendría que tener en cuenta el tema de la capacidad financiera para poder tener en cuenta esta propia ejecución de este mega proyecto."

El Regidor Sr. Julián Vásquez Ramírez, manifiesta: "La palabra al Ing. Sinti."

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Javier Sinti Flores, manifiesta: "Un poquito para aclarar, y buenos días señores regidores, un poquito para aclarar el planteamiento del señor regidor Mario Mainetto, de que, él plantea que la unidad formuladora sea EMAPA-San Martín, de ser así, ya el convenio no tendría ya sentido; o sea, entonces, o sea, si va ser EMAPA, o la Municipalidad la formuladora, el convenio quedaría de lado, lo que están pidiendo es el Proyecto Especial o el Gobierno Regional, es que nosotros le autoricemos, como institución como Gobierno Local, a través del convenio para que ellos sean la unidad formuladora y la unidad evaluadora, eso es el fin del anexo 13 del convenio, eso sería una nueva propuesta desestimando la firma del convenio, sería, eso es lo que quería aclarar, un punto ahí."

El Regidor, Abg. Mario Humberto Mainetto Razzeto, manifiesta: "Disculpe, señor Alcalde, lo que se está trayendo acá en discusión son, un pedido que está haciendo el Proyecto, nosotros tenemos otra propuesta, esto lo determinamos acá, si se aprueba o no; pero yo creo que bajo la atingencia lo que dice la señorita Karol, de que tengan la capacidad financiera al momento de la ejecución."

El Regidor Sr. Julián Vásquez Ramírez, manifiesta: "Señor Presidente, pido la palabra. Bueno, si es así, no necesitaríamos del convenio, es cierto, pero hay una etapa más importante que es en este medio esta la viabilidad del proyecto, que ya viene la etapa de inversión y no de ejecución propiamente dicha que es la de estudios definitivos y expediente técnico, y no sé, pues, si EMAPA, lo entraparía hasta esa etapa, si va tener seis o siete millones que es lo que cuesta un expediente técnico de esta magnitud de una empresa que no tiene liquidez, que está en rojo, no sé si sería un entrapamiento, en ese momento, posterior a esta etapa; por eso es que yo tengo la preocupación de que, si bien es cierto, ahorita podemos de alguna manera lavarnos las manos y decimos que la formuladora sea EMAPA, ahí queda, y ¿qué sucede si aquí se entrapa porque EMAPA, no tiene dinero o no le quiere dar en ese momento al Proyecto Huallaga o a otro ente ejecutor o formulador no le quiere pasar la etapa de inversión previa? ¿Qué pasaría? Déjenme terminar, pues, por favor, pues, señores. Yo tengo una preocupación y lo hago como un ciudadano común y corriente, llego hasta la factibilidad ¿y qué pasa en la etapa de inversión, va a poder Emapa? y en ese momento, le diremos: sabes que Gobierno Regional, ayúdanos con esto. O lo va a poder hacer el Alcalde, vía gestión, no sabemos; entonces, por eso que hay que asegurar, de alguna manera, el compromiso, salvo, mejor parecer."

La Regidora, Prof. Rosa Agustina Paredes Piña, manifiesta: "Señor Alcalde, pero eso es una salida que está planteando el Dr. MAINETTO, precisamente porque hay un entrapamiento en la firma, nosotros no estamos queriendo asumir esa responsabilidad, utilizando una serie de pretextos, esa denuncia que puede haber es un asunto muy aparte en donde nosotros no tenemos ninguna responsabilidad, el Gobierno Regional, responderá por esa situación, asumirá lo que le corresponde; entonces, nosotros acá debemos asumir lo que nos corresponde como Concejo; entonces, ante el entrapamiento de esta firma del Convenio estamos dando esa otra salida, pues; habría que ver si hay una EPS, que es EMAPA-San Martín, si tiene la, es unidad formuladora, si tiene la capacidad de formular el perfil, de formular el expediente técnico ya es responsabilidad, en todo caso de los que están entrapando la firma de este convenio; entonces, nosotros estamos dando esa salida, no por lavarnos las manos, si no porque realmente, pues, aquí se está retrasando, vamos a estar en este plan, sesiones por vacancia, sesiones por este tema del agua, y en esto nada más vamos a parar."

El Regidor Sr. Juan Carlos Arce Vásquez, manifiesta: "Señor Presidente, la propuesta de que EMAPA-San Martín, sea la unidad formuladora del proyecto, creo que es lo más viable, teniendo en cuenta incluso la intención que pueda tener el Gobierno Regional, ahí se verá la intención del Gobierno Regional, de transferir sus fondos si es que tuviese para la formulación del proyecto a EMAPA-San Martín, de su intención de que ese mega proyecto se haga realidad, ahí nace la intención del Gobierno Regional, ahí nos daremos cuenta, si tiene la buena intención de que este proyecto sea viable o no viable; porque decir nosotros una entidad como EMAPA-San Martín, para poder establecer proyectos de esa envergadura yo creo que debe ser ella quien debe planificar y a su vez decir quién va ejecutar el proyecto en su momento."

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Bueno, hay varias posiciones."

El Regidor Sr. Julián Vásquez Ramírez, manifiesta: "Yo creo que señor Alcalde, la suya sería la que ayudara dilucidar el tema."

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Yo creo que EMAPA, debía ser la unidad formuladora, porque ellos viven en carne propia la situación de la escasez de agua, ubicar la fuente de agua, yo creo que EMAPA, debería ser la unidad formuladora, y la unidad también ejecutora."

El Regidor Sr. Julián Vásquez Ramírez, manifiesta: "Eso es otra etapa."



El Regidor, Abg. Mario Humberto Mainetto Razzeto, manifiesta: "Eso es otra etapa que no se va discutir hoy."

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Ahora solamente eso. Siempre que el Gobierno Regional, tenga la intención de financiar los estudios, porque ahí se va conocer si hay la posibilidad de que el Gobierno Regional, apoye a hacer los estudios de factibilidad y expedientes técnicos. Así es."

El Regidor, Dr. Carlos Enrique Guzmán Ruiz, manifiesta: "No sé si estamos pensando en Tarapoto, hay que ser también objetivos, ¿en qué sentido? lo que Usted dice es cierto, y lo que dice el Dr. Mainetto, es cierto, la unidad formuladora debería ser EMAPA, porque es la unidad técnica, porque es la que conoce el problema; pero si lo vemos del punto de vista de viabilidad ¿tiene realmente la capacidad para hacerlo? creo que en este momento no lo tiene; pero si el Gobierno Regional, como Usted dice tendría la intención realmente de hacer esto, y qué si no lo tiene, y qué si en reemplazo de eso destina los fondos para otros lugares, para otro sitio; entonces, como queda Tarapoto, Morales, la Banda; vamos a quedar nuevamente postergados; o sea, le pongo los dos escenarios, lo que dice es cierto, incluso en la absolución de los problemas en una parte dice que no se puede hacer ni el perfil, ni el estudio, ni nada, si no hay una opinión técnica de esta unidad que es EMAPA, la EPS EMAPA-San Martín; entonces, no sé a dónde queremos llegar con todo esto, pero yo creo que deberíamos meditar un poquito más en el sentido si tomamos esta decisión de que sea EMAPA, la que haga o sea la unidad formuladora, bueno, la ejecutora se verá en su momento, ¿hasta cuánto es realmente viable esto? ¿o hasta dónde o hasta cuántos años más se va a postergar? porque, de repente, hoy ni el próximo año lo podrá hacer, si es que lo quiere hacer; entonces, justamente este convenio te permite que este proyecto, que incluso ya lo están avanzando, podamos realizarlo, pero, de repente, como usted dice que sus técnicos revisen el convenio si hay la posibilidad de ver que se haga un trabajo conjunto en todo caso, porque ahí se le está dando la potestad que el Gobierno Regional lo haga todo y simplemente EMAPA es una unidad de consulta; entonces, de repente, podría ponerse en el convenio que no sea sólo el Proyecto Especial que lo haga, si no que lo haga junto con EMAPA, para que haya una corresponsabilidad ahí, y que el trabajo salga hecho por el Gobierno Regional, en conjunto con la Municipalidad Provincial, EMAPA; podría ser una alternativa de salida en todo caso, para que no se vea postergado este gran mega proyecto."

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "EMAPA, es una empresa que trabaja en estos, en todo lo que es saneamiento, el Gobierno Regional, también va contratar una empresa para hacer eso, igualito con el dinero se puede contratar las empresas que entienda bien la problemática que existen acá en Tarapoto, y en los tres distritos, sabiendo, pues, caramba, que las empresas que a veces se presentan, a veces, direccionadas para hacer los estudios. Eso hay que evitarlo, traer una empresa que sea, pues, capaz de hacer todos esos trabajos y que tengan reconocimiento que hayan hecho trabajos de ese tipo. No podemos, con EMAPA, tenemos bastante la garantía que puedan buscar empresas que entiendan todo el manejo de saneamiento del distrito de Tarapoto, La Banda y Morales."

La Regidora, Prof. Karol Ivett Paredes Fonseca, manifiesta: "Señor Presidente, realmente a mí me preocupa, lo primero que estamos pensando es que suspicazmente todo lo que se quiere hacer es direccionamiento, es esto, es esto, es esto; yo no sé a quién se tiene que estar juzgando cuando de alguna manera, tanto los gobiernos regionales, y los gobiernos locales, de alguna manera tienen que trabajar para el bienestar, de tanto de la población, en su caso suyo, de la provincia, y el otro, en el caso de la región. Hay un objetivo central, todo se ha dicho y en las propuestas electorales y en las propuestas de campaña se ha dicho: Agua. En todos los sentidos. Hay una posibilidad ahora de generar un mega proyecto en la provincia de San Martín, como también va haber en la provincia de Bellavista. En este caso, San Martín se está dando demasiado vuelta al asunto desde el año pasado del mes de noviembre. ¿De quién es su responsabilidad aquí, de nosotros o en este caso de usted? porque no nos ha dado a conocer en su momento. Ahora, en otras provincias se está avanzando con algunas limitaciones pero se está avanzando. Yo no entiendo de verdad ¿cuál es el interés acá? como ya lo expuso el regidor "Kike", aquí tenemos que aprender también a pisar suelo, si vamos a estar desconfiando de todo el mundo, yo no sé a dónde queremos llegar. EMAPA, es verdad, es la instancia, es la institución que tiene que ver directamente con el tema de saneamiento, ahora ¿tendrá la capacidad para pasar a la segunda etapa? no sabemos; y además sabemos que tiene problemas económicos, igual que esta municipalidad, si no hemos sido capaces de gestionar ni siquiera un millón de soles, dos millones de soles, yo no sé de qué capacidad de gestión estamos hablando. Hay dos propuestas y que a mí parece bastante interesantes, uno que ya le hizo el Dr. Mainetto, que la unidad formuladora sea en este caso EMAPA, pero el momento que tenga que ver con la empresa o en la institución ejecutora, que tenga capacidad financiera, y hay otra propuesta del regidor Julián Vásquez, que también me parece interesante, incluso hasta más real todavía, solamente poniéndole algunos puntos ahí que se tendría que poner al acuerdo es que se firme el convenio teniendo en cuenta ya lo que él lo expuso, yo creo que en esa dirección tendría que ser el análisis y no estar pensando que si el uno ya se está direccionando o no se está direccionando y todo lo demás, cuando realmente primero tenemos que tener el documento el estudio técnico para poder hacer el segundo paso que tiene que ver con la ejecución y con el tema financiero, ¿quién va financiar o quiénes van a financiar este proyecto? o sea, sin haber nacido el muchacho ya estamos haciéndole andar, no me parece tampoco eso unas opiniones sumamente responsables."

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Yo le voy a adelantar un poquito, el otro día me reuní en San Antonio de Cumbaza, con el Alcalde de San Antonio de Cumbaza, se firmo un convenio en enero del año pasado, el Alcalde lo firmó para seis meses para la ejecución de la obra, la obra ya van quince meses hasta ahora y está en cincuenta, cincuenta y cinco por ciento, ya no hay presupuesto tres millones doscientos cuatro mil soles, ese problema que puede existir, porque a veces todas las obras que el Gobierno Regional que ha hecho hay serios cuestionamientos sobre adicionales que le dan a las obras, ya, hay que tener mucho cuidado, pues, porque si se hace y

dice que ese expediente técnico estaba mal hecho porque no han hecho estudio de suelos bien hechos por eso se han encontrado con rocas grandes y eso hay que ver pues."

La Regidora, Prof. Rosa Agustina Paredes Piña, manifiesta: "Señor Alcalde, si me permite, yo creo que no se tiene acá, en todo caso como titular del pliego, la autoridad moral como para cuestionar el tema de los adicionales en el Gobierno Regional, porque puedo traer acá las resoluciones también de las obras que se ha hecho ya en su gestión en donde hay adicionales, cuando no se conoce la parte técnica debemos ser muy cuidadoso en emitir una opinión; entonces, hay que. Una información que puede ser muy sesgada; entonces Usted, como Alcalde debería informarse bien en lo que es tema de formulación de proyectos, ejecución y otras normas más del SNIP, para que pueda Usted, con los argumentos suficientes, no solamente, con una subjetividad así de verdad sorprendente; entonces, nosotros podemos probar también que en esta municipalidad hay obras que se han hecho adicionales; entonces, Usted tiene que saber que un proyecto de inversión pública si tú haces un costo de acuerdo al mercado, esos costos pueden variar, y tú no puedes terminar la obra y ahora cuando en una obra se demora en el tiempo, ¿qué está pasando con Antonio Raimondi? ¿No hay factores externos que están influyendo para no terminar esa obra? lo mismo pasa también a nivel de la región, tenemos muchos factores que juegan en contra y una obra muchas veces no se termina en el periodo que se ha propuesto la ejecución; entonces, hay que ser muy cuidadosos cuando se tenga que hablar esas cosas por de verdad primero hay que mirarnos uno mismo."

El Regidor, Ing. José Luis Navarro Salas, manifiesta: "Señor presidente, creo que tenemos dos posiciones acá, una propuesta del Dr. MAINETTO, y otra propuesta de Julián, yo me uno a la propuesta de Julián, teniendo en cuenta yo como presidente de la Comisión he dictaminado a favor de la firma del convenio, y ya se han subsanado las dos observaciones, han sido subsanadas; por lo tanto, yo me uno a la propuesta de Julián."

El Regidor, Abg. Mario Humberto Mainetto Razzeto, manifiesta: "Retiro mi propuesta y me aúno a la propuesta de Julián."

El Regidor Sr. Julián Vásquez Ramírez, manifiesta: "Señor Presidente. Yo quería de alguna manera acotar algo en esto. Es cierto lo que Usted dice, lamentablemente, pues, en una región como la nuestra seguramente el tema de adicionales y cosas va ser mucho más propenso que en otras zonas de la costa, donde no llueve, donde se hace una alcantarilla y no necesitas una alcantarilla para hacer una pista y seguramente los técnicos corroboraran que es mucho más fácil, en una región como la nuestra y si esos adicionales, pues, tienen implicancias de ilegalidad seguramente se descubrirán en su momento, sea quien sea, entonces, yo creo que no es una justificación; a mí más bien, señor Alcalde, me pongo un poco en su pellejo, si yo estuviera en su lugar digo, ¡qué bueno! darle toda la responsabilidad a alguien que lo va asumir, no solamente desde el punto de vista económico, si no políticamente y que a Usted, le facilitaría señor Alcalde, con los escasos recursos que tenemos y lo que se lograra a partir de la gestión, trabajar otras propuestas que Usted tiene que son de su preocupación y que seguramente le tendrá un poco más desesterado como para dedicarse a hacer proyectos que Usted tiene gran preocupación, como el Mercado N° Dos, algunas otras cosas en el tema de Seguridad Ciudadana, que por ejemplo, no hemos avanzado nada hasta ahora, y pienso que le liberaría, yo lo miro desde ahí, no lo miro por hacer la contra, ni cosa por el estilo, si no pienso que Usted podría sacudirse de un problema grande dándole la carga, no solamente la responsabilidad política, pero también le permitiría a Usted que los escasos recursos que tiene la Municipalidad avanzar en sus proyectos que tiene, y eso creo que sería importante para la ciudad y para su propia gestión, yo lo miro dese ahí, señor Alcalde, y no solamente por el hecho de decir: qué es lo mejor y qué es lo peor. Si no que yo pienso que a Usted le ayudaría mucho en la gestión."

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Bueno, ya, entonces, hay una sola propuesta creo. Haber los que están de acuerdo con la firma de convenio levanten la mano."

El Regidor Sr. Julián Vásquez Ramírez, manifiesta: "La propuesta es de que en tanto, el nuevo convenio que ha enviado el Gobierno Regional, y que solamente varía en una de las preocupaciones fundamentales, inclusive del señor Alcalde, que el convenio se firme con el Presidente del Gobierno Regional, y no con el Proyecto, yo sugeriría, siendo esa, solamente esa, el cambio en relación al convenio, el proyecto del convenio anterior, de que se apruebe el convenio con esa modificación y que la firma del mismo se haga entre los titulares de cada gobierno, Gobierno Regional y Gobierno Local, esa es mi propuesta."

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Los que están de acuerdo con la propuesta de Julián, levanten la mano."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, manifiesta: "Señor Presidente. Cuestión de orden. Entendemos que aquí en esta sesión, vuelvo a repetir, hemos venido con el modelo "A", y aquí hemos encontrado el modelo "B", y no tenemos pues el convenio, el convenio "B."

La Regidora, Prof. Karol Ivett Paredes Fonseca, manifiesta: "Yo creo que aquí, por favor, cada regidor o regidora se hace responsable de su voto, y si ha habido una propuesta y si la mayoría estamos por esa propuesta nosotros asumimos nuestra responsabilidad y si el señor Delfor, el regidor Delfor, está con otra propuesta, pues asume él lo que ha propuesto y su responsabilidad, aquí cada uno como él lo ha dicho en varias oportunidades y lo he escuchado, cada uno es responsable de lo que dice, de lo que hace, y por lo que vota, así es que yo creo no demos más vueltas al asunto."



El Regidor Sr. Julián Vásquez Ramírez, manifiesta: "Señor Presidente, para aclarar, vuelvo a insistir, yo hago esta propuesta recogiendo tanto todas las sugerencias y observaciones y preocupaciones del mismo titular del pliego en su caso de Usted, señor Alcalde, siento que han sido absueltas, si esas preocupaciones tuyas que las ha hecho públicas no estuvieran absueltas, tenga la plena seguridad que yo sería el primero en decir: todavía, esperemos un poco. Pero yo siento que sus propias preocupaciones ya fueron recogidas; entonces, no encuentro razón para no aprobar el convenio, a eso me voy, si existiría, en mi caso, y lo digo con toda responsabilidad, en mi caso, si existiría todavía dudas a partir de sus propias apreciaciones que fueron públicas y no han sido absueltas diría, pues: démosle una semana más porque todavía aquí hay algo que el señor Alcalde. Pero yo intuyo de que, de su propia expresión, de que Usted, siente ya más o menos satisfacción de sus preocupaciones, porque eso lo ha expresado en este momento, en esta sesión, de que se ha superado prácticamente las preocupaciones que Usted tenía; si hubiera otras adicionales que sean de orden técnico, pues, sería bueno que nos lo diga, pero en tanto, yo siento que sus preocupaciones ya fueron subsanadas superadas hago esta propuesta; por eso no quiero que tome aquí como un tema de hacer simple de contreras o de intransigente."

El Regidor, Dr. Carlos Enrique Guzmán Ruiz, manifiesta: "De hecho, hace un momento en mi intervención dije que lo mismo que está diciendo Julián, sin embargo, aun me queda una duda en el sentido de que una de las observaciones era que tenía que aprobarse la firma de este convenio en la Municipalidad de Morales, y en la de La Banda de Shilcayo, pero La Banda de Shilcayo, no sé si ha firmado o no porque no tengo ningún documento al respecto, salvo el de Morales que sí está puesto acá, mi pregunta va, señor Alcalde, mi pregunta va ¿si pese a que La Banda, no ha firmado eso no es un obstáculo para que la Municipalidad Provincial, pueda firmar este convenio? es lo único, es mi única duda, y quisiera que me la absuelva, no sé, el Área Legal respectiva, porque como provincial yo sé que sí se podría hacer, pero quisiera que quede y que conste en acta para no caer también en un error."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, manifiesta: "No tenemos esa información, señor Alcalde."

La Regidora, Prof. Karol Ivett Paredes Fonseca, manifiesta: "Señor Presidente. Mi última intervención sobre el tema. Yo no sé si aquí estamos, aquí tenemos que ser. Julián estoy hablando. Yo creo que aquí ya hemos tomado una decisión y ya hemos votado, yo no sé porque tenemos que volver a estar volviendo a discutir todas las reflexiones se hace antes de, y si tenemos que volver hacerlo nuevamente, pues, si no están de acuerdo o los que tiene abstener, que pidan su reconsideración."

El Regidor, Abg. Mario Humberto Mainetto Razzeto, manifiesta: "Señor Alcalde, yo creo que toda la ciudad de Tarapoto está a la expectativa de la decisión que vamos a dar tomar hoy día, y esto debe ser una decisión histórica para Tarapoto y los demás distritos. El pueblo de Tarapoto, hoy en día, nada extraño sería que con estas inclemencias del tiempo sigamos con el problema del agua, más aún, quien sabe, de repente hay un desabastecimiento en el propio EMAPA frente a su inacción administrativa; es decir, ¿vamos a ir dejando pasar más tiempo la solución a los problemas de Tarapoto? yo creo que el pueblo de Tarapoto ya no va esperar más; porque este, hoy día, para nosotros, para el pueblo de Tarapoto resulta ser sumamente importante; y vuelvo a reiterar lo que he dicho: poco o nada nos debe de interesar quién va ejecutar. Que se haga la solución a los problemas que tiene Tarapoto con este problema del agua."

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Ya, bueno, a votación los que están de acuerdo con la propuesta de Julián, levanten la mano."

El Secretario General (e) Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, manifiesta: "Doctor Guzmán, la señora Tuanama, la señora Paredes Fonseca, la señora Paredes Plíña, el ingeniero Navarro Salas, el odontólogo García, el señor Arce, el señor Ramírez, y el doctor Mainetto, votan a favor de la propuesta del regidor Ramírez."

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Los que no están de acuerdo, levanten la mano. Los que están en abstención."

El Secretario General (e) Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, manifiesta: "Quienes están en abstenciones son el Dr. Delfor, y Lic. Orellana."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, manifiesta: "Sí, salvo mi voto en la medida de que se está afectando el Debido Proceso, en razón de que oficialmente no nos han hecho llegar el nuevo convenio del cual considero que es un hecho nuevo que atiende a la formalidad; además de ello se está dejando, digamos que, que el Concejo Municipal a través de la comisión del ramo se pronuncie exactamente sobre los términos de referencia del convenio."

El Regidor, Lic. Reynaldo Orellana Vela, manifiesta: "Sí, yo también quiero salvar mi voto, de alguna manera, indicando primero que no tengo ninguna consigna política para aprobar el día de hoy o dentro de cuatro días, se ha pedido hace algunos instantes de que nos explique la parte legal, el Asesor, no se encuentra y el que se encuentra remplazando no está enterado; entonces, ante eso hay situaciones, digamos, que para mí no están tan claras y que se ha indicado de que se podría dar dentro de cuatro días nuevamente la reunión, que conste que no estoy en desacuerdo que no se haga esa obra, si no que la aclaración del Asesor Legal, es por ese motivo que me abstengo."

VOTACIÓN:

A FAVOR: El REGIDOR Carlos Enrique GUZMÁN RUIZ, REGIDORA Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, REGIDORA karol Iveth PAREDES FONSECA, REGIDORA Rosa Agustina PAREDES PIÑA, REGIDOR Luis Armando GARCÍA SAAVEDRA, REGIDOR José Luis NAVARRO SALAS, REGIDOR Juan Carlos ARCE VÁSQUEZ, REGIDOR Julián VÁSQUEZ RAMÍREZ, Y REGIDOR Mario Humberto MAINETTO RAZZETO. **Nueve (09) votos.**

EN CONTRA: No se manifestaron votaciones en contra de la propuesta. **Cero (00) votos en contra.**

ABSTENCIONES: EL REGIDOR Abg. Jacinto Delfor Ponce DE LEÓN PAREDES, y REGIDOR Lic. Reynaldo ORELLANA VELA. **Dos (02) Abstenciones**

ACUERDO: El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por mayoría calificada, determinó el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la firma del Convenio Interinstitucional del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Tarapoto, Morales y Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, con la modificación que formula la propuesta de convenio leída e insertada en el acta de esta fecha, concerniente a que dicho convenio deberá ser firmado entre el Alcalde de la Municipalidad de San Martín, y el Presidente del Gobierno Regional de San Martín, recogiendo las sugerencias, observaciones y preocupaciones del Alcalde de esta Municipalidad.

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Señores regidores, dejo constancia en acta que no se aceptó la nueva análisis técnico legal de la nueva propuesta del convenio, eso es mi posición, que queda en acta. Bueno, señores regidores pasamos al segundo punto, haber lea el segundo punto."

La Regidora, Prof. Karol Ivett Paredes Fonseca, manifiesta: "Haber, un momentito puede repetir lo que ha."

El Regidor, Abg. Mario Humberto Mainetto Razzeto, manifiesta: "Puede leer de nuevo."

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Deja constancia en acta que no se aceptó el análisis técnico legal de la nueva propuesta del convenio. No se aceptó, eso es mi propuesta."

El Regidor, Dr. Carlos Enrique Guzmán Ruiz, manifiesta: "Pero no se ha pedido eso, justamente, el señor Julián por eso quería escuchar su propuesta, si usted hubiera pedido que se haga primero un análisis técnico y legal antes de estudiar el convenio, bueno, de repente."

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Ha habido un nuevo convenio, si Ustedes no lo han aceptado es porque Ustedes son, no lo han aceptado el nuevo convenio, ha debido de entrar a Comisión para evaluar el nuevo convenio, pues. Nada más."

La Regidora, Prof. Karol Ivett Paredes Fonseca, manifiesta: "Si me permite, señor Presidente. Una de las cosas que acá al Concejo en ningún momento nos han consultado si estamos aceptando o no, hemos dicho bien claro y que quede eso en constancia, que quede constancia, que teniendo en cuenta los informes técnicos, en este caso de una reunión técnica del cuatro de abril donde prácticamente se absuelve, se absuelve las observaciones que se ha tenido en las reuniones anteriores a nivel de comuna, teniendo ya claro todo eso, prácticamente, estamos tomando el acuerdo para que se apruebe y se firme el convenio, y esperamos de verdad que ese convenio se firme lo más pronto, que no lo alarguen, porque es un tema de necesidad pública, no es un tema aquí de intereses personales, es un tema de interés público y también de interés colectivo."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, manifiesta: "Señor Presidente, me permite por favor el documento, me permite por favor. Discúlpeme, pero de lo que poco he podido escuchar, por eso que era importante que ese documento lo tengamos todos los regidores para tener una opinión exacta y valedera, y también la Comisión hiciera una evaluación determinante y que las cosas nos digan en blanco y negro; yo creo que este convenio al final de cuentas, esto lo han hecho así a trompicones, al final de cuenta es una, de lo poco que he podido escuchar me parece una chambonada; por ejemplo, aquí para empezar firman aquí la Municipalidad y el Presidente del Gobierno Regional; y sin embargo, en el interior, en la mitad Objeto del Convenio, entra el Proyecto ¿y cuál es la participación del Proyecto? si está firmando el Presidente del Gobierno Regional, Cesar Villanueva Arévalo, aquí el Proyecto; o sea, Ustedes, ¿señores regidores se han dado cuenta? pero aquí hablamos, digamos, del Proyecto, el Proyecto también debería estar aquí inmerso dentro de las partes como unidad ejecutora, como lo que fuera; entonces, definitivamente estamos hablando de que esto ha sido colocado arbitrariamente, bueno, cada uno asume su responsabilidad."

El Regidor, Abg. Mario Humberto Mainetto Razzeto, manifiesta: "Disculpe, señor Regidor me va a permitir."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, manifiesta: "O sea, yo digo si el proyecto va participar aquí, en ejecución, también debería participar aquí como elemento; entonces, debería eso aclararse por lo menos si algo vamos a



firmar; por otro lado, bueno, lamentablemente no tenemos el convenio a la mano para hacer un análisis más concienzudo. Como tampoco tenemos estos documentos que son acuerdos de levantamiento, por eso lamentablemente esto afecta el Debido Proceso y no lleva al menos a generar una toma de decisiones objetiva.”

AGENDA 2º: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES CONFORME AL ARTÍCULO 9º INCISO 26º DE LA LEY Nº 27972, DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, PARA ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS DEL JIRÓN RAMÓN CASTILLA Y EL JIRÓN LEONCIO PRADO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CON CARGO A DAR CUENTA AL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS ACCIONES QUE SE EJECUTARA.

El Secretario General (e) Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, manifiesta: “Segundo punto de la agenda: Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, para realizar todas las acciones administrativas y legales, conforme al artículo noveno, inciso veintiséis de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento de las obras del jirón Ramón Castilla y jirón Leoncio Prado, a través del Ministerio de Vivienda, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal de las acciones que se ejecutará.”

El Regidor Dr. Carlos Enrique Guzmán Ruiz, manifiesta: “Que voten los que están a favor.”

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: “Sí señores regidores, la autorización es para firmar el convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Vivienda, lo que es Mejoramiento Mi Barrio, sobre el mejoramiento de la infraestructura vial del jirón Ramón Castilla, cuadra 01 al 07, urbanización Nueve de Abril, de distrito de Tarapoto, con el código de SNIP Nº 86002, se adjunta el perfil y expediente técnico, y el mejoramiento de la estructura urbana vial del jirón Leoncio Prado la cuadra 04 al 06, 08, 11 a la 18, distrito de Tarapoto, de la provincia de San Martín, con el código de SNIP Nº 77124, se adjunta el perfil y expediente técnico, están de acuerdo, levanten la mano, los que están de acuerdo para firmar el convenio.”

El Regidor, Abg. Mario Humberto Mainetto Razzeto, manifiesta: “¿Y dónde está el convenio?”

El Regidor, Dr. Carlos Enrique Guzmán Ruiz, manifiesta: “No no lo ha puesto el convenio.”

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: “No, pues, eso lo tiene el Ministerio de Vivienda, pues.”

La Regidora, Sra. Astorgia del Rosario Tuanama Linarez, manifiesta: “Si no hay que autorizar.”

El Regidor, Dr. Carlos Enrique Guzmán Ruiz, manifiesta: “Está bien, hay que autorizar.”

El Regidor, Abg. Mario Humberto Mainetto Razzeto, manifiesta: “Autorizar nada más.”

La Regidora, Prof. Rosa Agustina Paredes Piña, manifiesta: “Pero que quede claro señor Alcalde, que ahí dice con cuentas de dar al Concejo y no nos dan cuentas a veces.”

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: “Que levanten la mano los que están de acuerdo. Todos. Y los que no están de acuerdo.”

El Secretario General (e) Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, manifiesta: “Todos. Por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y de la firma del acta se autoriza al señor Alcalde, para realizar todas las acciones administrativas y legales conforme al artículo noveno, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades.”

El (e) Secretario General, Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, **DEJA CONSTANCIA** que los señores Regidores Dr. Carlos Enrique Guzmán Ruiz, Sra. Astorgia del Rosario Tuanama Linarez, Prof. Rosa Agustina Paredes Piña, Prof. Karol Ivett Paredes Fonseca, Odont. Luis Armando García Saavedra, Ing. José Luis Navarro Salas, Sr. Juan Carlos Arce Vásquez, Abog. Jacinto Delfor Ponce De León Paredes, Lic. Reynaldo Orellana Vela, Sr. Julián Vásquez Ramírez, y el Abog. Mario Humberto Mainetto Razzeto, votaron a favor de la propuesta, contándose un total de once (11) votos. Asimismo, **SE DEJA CONSTANCIA** que ningún miembro del Concejo Municipal expresó voto en contra, así como, **SE DEJA CONSTANCIA** que no hubieron abstenciones.

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por mayoría calificada determina el siguiente **ACUERDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde para realizar todas las acciones administrativas y legales conforme al artículo 9º inciso 26º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento de las obras del jirón Ramón Castilla y el jirón Leoncio Prado, a través del Ministerio de Vivienda con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal de las acciones que se ejecutara.

AGENDA 3º: AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN DEL CPC VÍCTOR ROJAS ESPINOZA, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMO NUEVO MIEMBRO DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO.

El Secretario General (e) Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, manifiesta: "Señores miembros del Concejo tercer punto de la agenda: Autorizar la designación del Contador Público Víctor Rojas Espinoza, Gerente encargado de Administración y Finanzas, como nuevo miembro de firmas autorizadas en las entidades financieras para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de San Martín, en cumplimiento de las recomendaciones de la Dirección Nacional de Presupuesto Público. Hay un informe."

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter Grundel Jiménez, manifiesta: "Que levanten la mano los que están de acuerdo."

El Secretario General (e) Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, manifiesta: "¿Todos, di? Por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del acta el acuerdo, el Concejo Municipal, acordó Autorizar la designación de OPC Víctor Rojas Espinoza, para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad. Siendo exactamente las 10.43 minutos de la mañana se levanta la sesión."

El (e) Secretario General, Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, **DEJA CONSTANCIA** que los señores Regidores Dr. Carlos Enrique Guzmán Ruiz, Sra. Astorgia del Rosario Tuanama Linarez, Prof. Rosa Agustina Paredes Piña, Prof. Karol Ivett Paredes Fonseca, Odont. Luis Armando García Saavedra, Ing. José Luis Navarro Salas, Sr. Juan Carlos Arce Vásquez, Abog. Jacinto Delfor Ponce De León Paredes, Lic. Reynaldo Orellana Vela, Sr. Julián Vásquez Ramírez, y el Abog. Mario Humberto Mainetto Razzeto, votaron a favor de la propuesta, contándose un total de once (11) votos. Asimismo, **SE DEJA CONSTANCIA** que ningún miembro del Concejo Municipal expresó voto en contra, así como, **SE DEJA CONSTANCIA** que no hubieron abstenciones.

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por mayoría calificada determina el siguiente **ACUERDO: AUTORIZAR** la designación del CPC Víctor Rojas Espinoza, Gerente de Administración y Finanzas, como nuevo miembro de las firmas autorizadas en las entidades financieras para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial De San Martín, en cumplimiento de las recomendaciones de la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

MIEMBROS TITULARES:

CPC VÍCTOR ROJAS ESPINOZA. DNI Nº 01158685. Gerente de Administración y Finanzas – MPSM.

CPC DENIS PINEDO PINEDO. DNI Nº 40633194 Jefe de la Oficina de Tesorería – MSPM.

MIEMBROS SUPLENTE:

SR. CESAR AUGUSTO REÁTEGUI PACHECO. DNI Nº 01070113 Gerente Municipal – MPSM.

Econ. KELLY C. MARÍN VÁSQUEZ DE LAZO. Nº 07970980. Gerente (e) Planeamiento y presupuesto - MPSM.

Siendo exactamente las 10:43 a.m. el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter Grundel Jiménez, levanta la Sesión de Concejo Municipal.

13

